

## DILIGENCIA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL

ORGANO PROPONENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE							
N.º EXPEDIENTE GESTOR	24RHS2MM0072							
Τίτυιο		ITENIMIENTO DE LO ENTRALES Y PERIFÉ ITE.	-					
	DISTRIBU	IMPORTE	IMPUESTOS	TOTAL				
	2025 (01.02.25 - 30.11.25)	PENÍNSULA Y BALEARES	(21%)	69.823,39 €	14.662,91 €	84.486,30 €		
		CANARIAS	(7%)	4.960,42 €	347,23 €	5.307,65 €		
		CEUTA Y MELILLA	(4%)	1.608,33 €	64,34 €	1.672,67€		
		TOTAL 2025		76.392,14 €	15.074,48 €	91.466,62 €		
		PENÍNSULA Y BALEARES	(21%)	83.788,07€	17.595,49€	101.383,56 €		
PRESUPUESTO LICITACION	2026 (01.12.25 - 30.11.26)	CANARIAS	(7%)	5.952,50€	416,68€	6.369,18€		
		CEUTA Y MELILLA	(4%)	1.930,00€	77,20€	2.007,20€		
		TOTAL 2026		91.670,57 €	18.089,37 €	109.759,94 €		
	2027	PENÍNSULA Y BALEARES	(21%)	13.964,68€	2.932,58 €	16.897,26€		
		CANARIAS	(7%)	992,08€	69,45 €	1.061,53€		
	(01.12.26 - 31.01.27)	CEUTA Y MELILLA	(4%)	321,67€	12,86 €	334,53 €		
		TOTA	15.278,43 €	3.014,89 €	18.293,32 €			
	тот	183.341,14€	36.178,74 €	219.519,88 €				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.01.451N.213							
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto multiplicidad de criterios							
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Tramitación Anticipada							
DURACION	24 Meses, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2027							
TIPO DE EXPEDIENTE	Expedientes de contrato de servicios							
TIPO DE TRAMITACIÓN	Ordinaria							

Diligencia para hacer constar la rectificación por error material del Anexo 2: Proposición Económica y resto de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento de los equipos multifunción instalados en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante (EXP. 24RHS2MM0072).

El día 19 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente mencionado anteriormente. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error material en la página 41 en el Anexo 2 del PCAP, en relación con el detalle de la distribución del número de fotocopias en color previsto en el modelo de fotocopiadora M IRC1538IF, procede incluir para la fotocopiadora de dicho modelo con número de Serie 3EB02791, del Distrito Marítimo de LEKEITIO, un número estimado de copias a color de 2.000, y en la fotocopiadora del mismo modelo con número de serie 3EB02807 del Distrito Marítimo de VELEZ-MÁLAGA un número de copias de 5.000 en lugar de 7.000. La corrección no supone una variación en el número total de fotocopias estimadas en el PCAP, sino una corrección en la distribución del número de fotocopias estimadas en dos fotocopiadoras del mismo modelo que se encuentran en diferentes ubicaciones.

De esta forma, donde dice:

M_IRC1538IF	3EB02791	DISTRITO MARITIMO	LEKEITIO	B&N	0,00500	10000	
M_IRC1538IF	3EB02807	DISTRITO MARITIMO	VELEZ-MALAGA	B&N	0,00500	32000	
M_IRC1538IF	3EB02807	DISTRITO MARITIMO	VELEZ-MALAGA	Color	0,04000	7000	

## Debe decir:

M_IRC1538IF	3EB02791	DISTRITO MARITIMO	LEKEITIO	B&N	0,00500	10000	
M_IRC1538IF	3EB02791	DISTRITO MARITIMO	LEKEITIO	Color	0,04000	2000	
M_IRC1538IF	3EB02807	DISTRITO MARITIMO	VELEZ-MALAGA	B&N	0,00500	32000	
M_IRC1538IF	3EB02807	DISTRITO MARITIMO	VELEZ-MALAGA	Color	0,04000	5000	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS